

66/MGR

Resolución de 13 de julio de 2026, del Director Provincial de Educación de Burgos, de publicación de las plazas vacantes sobrantes tras la adjudicación y matriculación del proceso ordinario del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2026-2027.

Los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de admisión, hacen preciso la publicación de la relación de vacantes sobrantes tras la adjudicación y matrícula del proceso ordinario, dando publicidad a las **plazas vacantes disponibles para la admisión de supuestos excepcionales fuera del periodo ordinario** actualizando, con las posibles variaciones debidas exclusivamente a incidencias en la formalización de la matriculación del alumnado o a bajas sobrevenidas de alumnado ya matriculado, como establecen el apartado 15.6 de la Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2026-2027.

RESUELVE

Las plazas vacantes en cada centro docente para el curso 2026-2027, según figuran en el Anexo I.

Esta Resolución y el anexo citado se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es> , con esta misma fecha.

Las plazas escolares en las unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 del artículo 10 de la *ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero*.

Burgos, 13 de julio de 2026
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Antonio Antón Quirce



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

Avenida Cantabria, 4 - 09006 Burgos - Teléf. 947 20 75 40 - Fax 947 20 37 14 <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: AM9ROU67IT754C4N5RQHR6

Fecha Firma: 13/07/2026 13:02:54 Fecha copia: 13/07/2026 13:30:43

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=AM9ROU67IT754C4N5RQHR6> para visualizar el documento